

Editorial

Nuevos estándares para un nuevo ejercicio de la profesión

Desde hace varios años, el carisma de la Asociación Civil **ius et veritas** ha trascendido de la difusión de la cultura jurídica y ha adoptado un nuevo cariz de proyección corporativa por la promoción de nuevos estándares de ética y responsabilidad en el ejercicio del profesional en Derecho. Una de las principales líneas de acción de este proyecto es la propuesta de un nuevo Código de Responsabilidad Profesional para los abogados del país, cuyo Proyecto fue presentado a consulta nacional el 4 de noviembre de 2008.

El abogado desempeña una función bidimensional. Por un lado, es su deber proteger el interés de su cliente y, por otro, lo es también preservar la integridad del sistema jurídico y jurisdiccional, adquiriendo así un matiz de responsabilidad con la sociedad. Este alcance, tanto privado como público, tanto individual como social, origina que la imagen de la profesión esté permanentemente expuesta a la crítica de la opinión pública y que, en muchos casos, el ejercicio mismo de la abogacía desencadene controversiales cuestionamientos.

Por una parte, el ejercicio ético de la profesión del abogado es la mayor garantía en un Estado de Derecho para la tutela de los derechos subjetivos y para la consolidación democrática del sistema de administración de justicia. La apariencia debida de la profesión motiva a las personas a buscar asesoría jurídica especializada y, con ello, a conseguir los mecanismos más eficientes de protección de sus derechos. Por otra parte, atendiendo al interés del cliente, es una falacia sostener que el ejercicio ético de la profesión se contradice con la eficacia de la tutela jurisdiccional, pues la carencia de estándares de responsabilidad no es causa sino de la precariedad del sistema de justicia y, precisamente, de la ineficiencia general del law enforcement.

Conscientes de ello, **ius et veritas**, junto con importantes actores académicos, empresariales y profesionales, está comprometida con el proyecto de nuevo Código de Responsabilidad Profesional. Lejos de consagrar incomprensibles valores etéreos, las nuevas normas son paladín de un ejercicio eficaz de la profesión, defendiendo los principales valores de una economía de mercado, como son la competencia, la transparencia de la información, la libertad de asociación y la publicidad a favor del consumidor. El patrocinio debido, el secreto profesional, la regulación de los conflictos de interés, los honorarios profesionales y la administración de los bienes del cliente son, de igual modo, temas ampliamente desarrollados en el Proyecto de Código.

El principal objetivo del proyecto de Código es generar un debate nacional, tanto de corte académico como práctico. A partir de estos espacios de reflexión y discusión, pretendemos impulsar un cambio en nuestro sistema de justicia, en nuestra práctica forense y en nuestras relaciones profesionales. Solo así podemos soñar con una sociedad más eficiente en el manejo de sus recursos, más satisfecha y, especialmente, más feliz.

Francisco Javier Baldeón Vellón

Director de Publicaciones